



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Uno de agosto de dos mil Veintidós

RADICADO. 05001 3105 018 2019 00660 00  
DEMANDANTE: JANETTE BEATRIZ CASTAÑEDA BORJA  
DEMANDADOS: COLPENSIONES y COLFONDOS SA.

Como quiera que, mediante providencia del 01 de junio de 2023, el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Tercera Laboral ordenó:

*"MODIFICAR el auto de liquidación de costas, para en su lugar FIJAR LAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA en la suma de DOS MILLONES DE PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.725.578) correspondiente a 3 SMLMV para el 2021 (\$908.526) a favor de la parte actora y a cargo de COLFONDOS según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

*Sin costas procesales en el recurso.*

*Se notifica lo resuelto por ESTADOS y se ordena devolver el expediente al juzgado de origen".*

Por lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Segunda Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ALBA MERY JARAMILLO MEJIA". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial 'A'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 130 del 02 de agosto  
de 2023

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria